

ORDEN de 9 de mayo de 2005, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en cumplimiento de la Sentencia que se cita.

En aplicación de la Orden de 17 de marzo de 2005, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 487/04, de 11 de noviembre de 2004, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Jerez de la Frontera, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la inclusión de un puesto de trabajo de la categoría profesional de Administrativo/a en el Centro de Investigación y Formación Agraria «Rancho de la Merced» de Jerez de la Frontera del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en los términos indicados en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien los efectos económicos y administrativos serán del 4 de enero de 1994.

Sevilla, 9 de mayo de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. A. d. M.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp. Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "RANCHO DE LA MERCED"

AÑADIDOS

9522610 ADMINISTRATIVO..... 1 L S,PC III ADMINISTRATIVO 00 X----- 936.36 JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 661/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 661/2005, interpuesto por don Juan Carlos Moreno Rodríguez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada frente a la orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de fecha 17 de diciembre de 2004 por cuya virtud se nombran funcionarios de carrera del cuerpo de Gestión Administrativa, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 57/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 57/2005, interpuesto por don Pablo Arredondo Fernández, contra Resolución de 9 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes a nombramiento de personal interino en diversos cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 22 de abril de 2005, por la que se hace público el resultado de las elecciones de miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Huelva, de Jaén, de Málaga y de Pablo de Olavide de Sevilla, efectuadas por el Consejo de Gobierno de dichas Universidades.

El Consejo de Gobierno de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Huelva, de Jaén, de Málaga y de Pablo de

Olavide de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.e), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, ha procedido a elegir a los miembros que deben formar parte del Consejo Social de dichas Universidades, por lo que mediante la presente Orden se hace público el resultado de las respectivas elecciones efectuadas:

En el Consejo Social de la Universidad de Cádiz:
Don Francisco Javier Gala León (Sector de profesorado).
Don Miguel Lozada Sánchez (Sector de estudiantes).
Doña María del Carmen Gómez Cama (Sector de personal de administración y servicios).

En el Consejo Social de la Universidad de Córdoba:
Don Luis López Bellido (Sector de profesorado).
Doña Beatriz Jurado Fernández de Córdoba (Sector de estudiantes).
Don Rafael Baena Prados (Sector de personal de administración y servicios).

En el Consejo Social de la Universidad de Huelva:
Don Agustín Galán García (Sector de profesorado).
Don José Luis Puente Oña (Sector de estudiantes).
Doña Josefa Pérez Gómez (Sector de personal de administración y servicios).

En el Consejo Social de la Universidad de Jaén:
Doña Alcázar Cruz Rodríguez (Sector de profesorado).
Don Carlos Ruiz Cámara (Sector de estudiantes).
Doña María Angustias Mesa Valiente (Sector de personal de administración y servicios).

En el Consejo Social de la Universidad de Málaga:
Don José Joaquín Quirante Sánchez (Sector de profesorado).
Don Pedro J. Bosquet Blanco (Sector de estudiantes).
Don José Manuel Doblas Viso (Sector de personal de administración y servicios).

En el Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
Don José M.^a O'Kean Alonso (Sector de profesorado).
Don Ricardo Lahera Ariza (Sector de estudiantes).
Don Eusebio Moreno Alonso (Sector de personal de administración y servicios).

Sevilla, 22 de abril de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 294/2002, interpuesto por Hnos. Salguero Marín, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo número 294/2002, interpuesto por Hnos. Salguero Marín, S.L., contra la Resolución de 28 de noviembre de 2001, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se resolvió estimar el recurso extraordinario de revisión contra la inadmisión del recurso de alzada por extemporáneo, confirmó la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 8 de junio de 2001, sobre autorización de explotación de recursos de la Sección A) núm. 347, denominada «Palito Hincado», se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con fecha 5 de octubre de 2004, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por Hnos. Salguero Marín, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico